



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00112097- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva la renuncia presentada por la Prof. Eliana GÓMEZ LLANES (Leg. 50863);

Lo manifestado y solicitado en los órdenes 02 y 06 por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano", y teniendo en cuenta lo informado en el orden 20 por la Dirección General de Personal, en el orden 17 por la Dirección de Sumarios y a orden 26 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Prof. Eliana GÓMEZ LLANES (Leg. 50863), al dictado de 3 (tres) horas cátedra interinas de Inglés Técnico III (Cód. 228) de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Comercialización, a partir del 01/04/2022.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Eliana GÓMEZ LLANES deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

JA.-

